



FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Informativo Empresarial

Cuesta del Alcázar, 9 - Telfs. 22 87 09~10

Año 1987 * N.º 50 * Junio ASOCIACION PROVINCIAL DE

EMPRESARIOS
MADERA Y CORCHO
CUESTA DEL ALCAZAR, 6
TOLEDO

EL RETO DE TODOS

Bueno ya pasaron las elecciones. Atrás quedó la vorágine de promesas, descalificaciones, y, en muchos casos, afirmaciones temerarias, en la que hemos sido una vez más, protagonistas, muy a nuestro pesar. También queda ya en el ámbito de la anécdota las decenas de encuestas manipuladas o no, los comentarios sinceros o tal vez intencionados, los múltiples resortes expandidos de las campañas de imagen. Y, ahora, cuando se apagan las luces, queda, como siempre, la realidad en toda su crudeza: los graves problemas que nos aquejan.

Y ahora es cuando, a nosotros, nos llega el turno de exigir responsabilidad, al menos, con las intenciones genéricas vertidas en la campaña. Y, así, podemos pedir que se cumplan aquellos buenos propósitos enunciados reiteradamente en relación al paro. Y, decir que, los diez puntos de diferencia que lleva España en relación a los países de la OCDE, sin que ocurra nada, sólo puede significar que la enorme carga fiscal que padecemos está sumergiendo empresas y trabajadores, haciendo recaer, en consecuencia, mayores deberes impositivos a las empresas que desarrollan su actividad "a plena luz" y pagan religiosamente sus impuestos.

Que, ante el hecho de la duplicación del déficit comercial, hay que flexibilizar como única alternativa. Y que ésto no significa el despido libre, sino situar a nuestras empresas en igualdad de condiciones con respecto a sus coetáneas de la CEE, para lograr así, precisamente, asegurar que la actividad de nuestras economías ampare el puesto de trabajo. Comprensión que tiene que traducirse en medidas prácticas, lejos de demagogias fáciles y posturas intransigentes. Como primera medida, ahí están esos doscientos mil puestos eventuales pendientes de renovación, y del sentido común de la Administración a la hora de dar respuestas coherentes a la crisis de nuestra economía.

Porque si no se reduce el déficit público, con un escandaloso aumento del 26% en el primer cuatrimestre, y tampoco se gana en eficacia, estamos quitando el alimento de la financiación a nuestras empresas, haciendo inasequible el dinero, aumentando la fiscalidad, y, con ello las expectativas de crecimiento y desarrollo. Esto, por supuesto, significa asimismo, condenar el crecimiento de la inversión y del empleo, haciendo realidad el fantasma del paro estructural permanente, provocando dudas sobre los fundamentos básicos de nuestro sistema de libertades y convivencia.

Para salir, se debe crear un ambiente de confianza entre los agentes políticos, económicos y sociales más activos, si no, se estará propiciando la falta de respuesta adecuada de nuestra economía, precisamente en el terreno más agresivo de competencia exterior. Y, por tanto, hay que olvidarse de crear absurdas psicosis de persecución, como coartada electoral, cuando se acusa sin pruebas a todo un colectivo de ánimo defraudatorio hoy, o de evasión masiva de supuestos capitales ayer. Además, teniendo en cuenta que, los empresarios, estamos sirviendo de recaudadores de impuestos, sin ninguna contraprestación, precisamente para el organismo que nos difama tan gratuitamente.

El voto de los políticos no es una patente de corso con cuatro años de vigencia, tampoco es un mero formalismo que les hace servir de simples amortiguadores de las circunstancias heredadas o impuestas. Las promesas electorales hay que cumplirlas, al menos "tender" a que se hagan realidad. Y, aquí se produce la coincidencia de todos los partidos, de todos los mensajes: hay que acabar con el paro. Pues acabemos, ofrecemos la mano plenamente conscientes de nuestros deberes como empresarios para tal fin, pero también exigimos, lo mínimo que podemos pedir: seriedad a la hora de poner los medios necesarios para que podamos, entre todos, crear empleo. □

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09/10, 22 87 07/08,
21 18 12 y 22 04 16.

Número de TELEX 48479 FDTO E.
De lunes a viernes, de 9 a 2 y de 4 a 10.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de lunes a viernes.
LABORAL: 5,30 a 8,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30.
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

DEPARTAMENTO DE FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de Prensa. Confección de Dossiers. Publicaciones. Cobertura Gráfica. Marketing Mix.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

- La Administración Central y Local.
- Centrales Sindicales.
- Opinión Pública.
- Otras Organizaciones Empresariales.
- Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, miércoles y viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: Avenida del Generalísimo, 32.
Teléfono 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

Martes, de 11 a 14 horas, en el Salón de Actos.

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- **Actividades Diversas.**
- **AEB.**
- **Agricultores de Villacañas.**
- **Agricultores de Villa de Don Fadrique.**
- **Agricultores de Villarrubia de Santiago.**
- **Alimentación.**
- **Almacenistas de Cereales.**
- **Almazareros.**
- **Artes Gráficas.**
- **Ascensoristas.**
- **Avicultores.**
- **Bebidas Refrescantes.**
- **Casco Histórico.**
- **Comercio.**
- **Comercio de Artesanía.**
- **Construcción.**
- **Despachos de Farmacia.**
- **Estaciones de Servicio.**
- **Fabricantes de Pan.**
- **Fabricantes de Harina.**
- **Ganaderos de Porcino.**
- **Gases Licuados del Petróleo.**
- **Gremios de Artesanos de la Prov. de Toledo.**
- **Gremio de Damasquinadores**
- **Hostelería.**
- **Industria del Calzado.**
- **Industrias Cárnicas.**
- **Instaladores Eléctricos.**
- **Joyerías y Platerías.**
- **Limpiezas.**
- **Madera.**
- **Mazapanes.**
- **Metal.**
- **Talleres de Reparación.**
- **Tejas y Ladrillos.**
- **Textil.**
- **Tintorerías.**
- **Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. **1-6-87.** *Contratación productos agrarios.* Orden 14 de mayo por la que se determinan los gastos de funcionamiento de Entidades titulares de Centros Gestores en acuerdos interprofesionales a los efectos de las subvenciones establecidas.

B.O.E. **3-6-87.** *Ayudas agricultores jóvenes.* Real Decreto 694 de 15 de mayo, por el que se actualizan las ayudas a los agricultores jóvenes.

B.O.E. **9-6-87.** *Fondos de Pensiones.* Ley 8 de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

B.O.E. **10-6-87.** *Maquinaria Agrícola.* Orden de 28 de mayo sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales.

B.O.E. **11-6-87.** *Impuesto sobre Sociedades.* Resolución de 27 de mayo por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y el pago a cuenta de dicho Impuesto para los grupos de Sociedades que tengan concedido el régimen de tributación sobre beneficio consolidado para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1986.

PRESENTACION DE LA MEMORIA

El día 24, se desarrolló la presentación ante los medios de comunicación de la Memoria-86 de **Federación**. El acto tuvo lugar durante un almuerzo en un conocido restaurante de Toledo. En la misma, nuestro presidente, Francisco García Martín, explicó a los asistentes las líneas generales en las que se había producido la actuación de la **Federación**, en claro crecimiento, y como este fue un año de "consolidación" del movimiento asociativo empresarial en nuestra provincia.

Este año fue de crecimiento y consolidación

En esta presentación, y ante las preguntas de los periodistas, nuestro presidente se lamentó de la actitud poco receptiva por parte de la Administración respecto a los problemas empresariales, como, asimismo, de la lentitud y complejidad de los trámites burocráticos que, muchas veces, inhiben la creación de nuevas empresas.

Por su parte, Humberto Carrasco, nuestro secretario general, afirmó que en la provincia de Toledo podían verse afectados unos cuatro mil contratos al finalizar las prórrogas correspondientes, en su mayoría en concepto de prácticas y formación, ya que, al hacer fijos a estos empleados, se pasaría de pagar hasta veinticinco mil pesetas por puesto de trabajo, frente a las cuatro o cinco mil actuales, proponiendo que, en el caso de no producirse la prórroga de estos contratos, se compense a los empresarios con una rebaja en la cotizaciones a la Seguridad Social.

CONVENIO ENTRE EMPRESARIOS Y DIPUTACION

Al finalizar el convenio de colaboración entre nuestra **Federación** y la Diputación Provincial, nuestro presidente, Francisco García Martín, se entrevistó con Isidro del Río, presidente de la Diputación, para agradecerle, en nombre de todos los empresarios, los resultados "muy positivos" obtenidos del citado convenio, que ha tenido una acogida muy favorable, y solicitarle su renovación en los términos acordados el año pasado, preveyendo inclusive una ampliación del mismo con nuevas actividades, como un acuerdo con el Colegio Universitario para la celebración de cursos y charlas.

Por parte de la Federación se solicitó su renovación

El convenio agotado contemplaba tres puntos de actuación: la creación de una oficina de información de precios agropecuarios, la celebración de charlas-coloquios y la puesta en marcha de una oficina de información y asesoramiento comunitario.

INTERCAMBIO DE APRENDICES ENTRE AGEN Y TOLEDO

El presidente de la Cámara de los Oficios de Agen, Francia, Pierre Coulé, visitó la sede de nuestra **Federación** para tratar sobre la asistencia de una delegación de artesanos de la provincia de Toledo a la feria que se va a celebrar en la citada localidad del 28 de agosto al 6 de septiembre próximos. En la misma se tiene previsto la realización de una semana gastronómica sobre cocina típicamente toledana.

Una delegación de artesanos representará a Toledo

Asimismo, se acordó establecer un intercambio de aprendices del sector agroalimentario entre las dos ciudades consistente en que, durante períodos de un mes, se realicen prácticas en empresas francesas estudiando el tipo de aprendizaje y formación que en este aspecto imparten. La primera visita de nuestros aprendices comprenderá la segunda quincena del mes de septiembre hasta finalizar la primera de octubre, visita que será devuelta a su vez por sus homólogos del país vecino.

Coincidiendo con esta visita, una delegación de nuestra **Federación** se desplazará a Agen para firmar un convenio de colaboración con la Cámara de Oficios para establecer, de forma regular, este tipo de relación, ampliable a otros aspectos de la actividad empresarial de ambas localidades.

Ley de Fondos de Pensiones

El B.O.E. n.º 137, publica la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, cuyo debate y tramitación Parlamentaria hemos venido siguiendo.

La Ley se refiere a planes de Pensiones y a Fondo de Pensiones, dando relación expositiva a las condiciones contractuales de constitución del ahorro-pensión, previamente al instrumento de inversión de dicho ahorro, ya que, un Fondo de Pensiones, no es sino un *medio de instrumentación* de un Plan de Pensiones previo.

El tratamiento fiscal de las contribuciones y aportaciones a los Planes de Pensiones, permite deducir en el impuesto personal que grave su renta las contribuciones de los promotores de los planes de pensiones, siendo imprescindible que se impute a cada partícipe del Plan la parte que le corresponda sobre las citadas contribuciones, quien, a su vez, la integrará en la base imponible del IRPF. El partícipe de un Plan de Pensiones *podrá deducir*, en la base del IRPF, sus aportaciones personales (incluyendo en su caso la cuantía imputada), con un límite máximo de un 15% del importe de sus rendimientos netos del trabajo, empresarial, profesional o artístico, según la modalidad del Plan a que esté adscrito, obtenidos en el ejercicio y sin que la deducción rebase el límite único de 500.000 pesetas anuales (por unidad familiar).

Por otra parte, el exceso de la contribución de cada partícipe, que no sea admitido como deducible en la base imponible, gozará de una deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta del 15% de su importe. Los citados límites podrán ser modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las prestaciones percibidas por los beneficiarios de un Plan de Pensiones, se integrarán en su base imponible del IRPF y, cuando estas prestaciones se materialicen en una percepción única, se tratará como *renta irregular*; además, las prestaciones satisfechas, a efectos de retenciones tendrán el tratamiento de rentas de trabajo.

Las empresas no pueden deducir los gastos de fiestas

Los gastos que satisfacen las empresas por conceptos como "fiestas, invitaciones o aguiñaldo ventas" (contabilizados normalmente bajo la rúbrica "atenciones sociales"), no son deducibles fiscalmente, según ha declarado la Audiencia Nacional, en una Sentencia que publica y comenta "Carta Tributaria" en su último número. La interpretación de la Audiencia se basa en que, los citados gastos, no encajan dentro del concepto "gastos necesarios" para la obtención de los ingresos, de acuerdo con las normas del Impuesto.

El comentario que "Carta Tributaria" realiza sobre esta Sentencia dista bastante de los criterios del Tribunal y entiende que, a pesar de esta Sentencia, seguirá existiendo un *halo de indeterminación* en torno al concepto de gasto deducible, proclive a la arbitrariedad y, tal vez, a la inseguridad.

Consultas vinculantes IVA

B.O.E. 12.05.87

Los empresarios que prestan los *servicios de tintorería y limpieza en seco* están obligados a documentar, mediante facturas, las operaciones que realicen, repercutiendo en las mismas el IVA que grave dichos servicios de forma distinta y separada de la base imponible. No obstante, tratándose de operaciones realizadas para quienes no tengan la condición de empresarios o profesionales, o siéndolo no reciban los servicios de tintorerías o limpieza en seco en su condición de tales, *podrán omitir*, previa autorización de la Dirección General de Gestión Tributaria, la *consignación expresa en la factura*, de la cuota repercutida y el tipo aplicado, haciendo constar la expresión "IVA incluido" a continuación del precio.

COYUNTURA ECONOMICA

Construcción, ligera mejoría

La actividad constructora continúa, aunque a menor ritmo en estos primeros meses de 1987, la línea de *notable recuperación* registrada en 1986, año en que el sector creció un 6%, según datos del avance de la Contabilidad Nacional que elabora el Instituto Nacional de Estadística, la única información que se dispone para este año así lo demuestra.

La licitación oficial en enero-febrero, registró un *aumento del 24%* en pesetas corrientes y del 15% en términos reales, lo que generará actividad los próximos meses. Sin embargo, las obras licitadas a lo largo de 1986, que se encuentran actualmente en ejecución, disminuyeron un 8% en pesetas constantes, frente al fuerte crecimiento, por encima del 30%, del año anterior, uno de los factores en los que se apoyó la recuperación del sector en 1986.

Aunque en 1987 la actividad constructora sigue registrando crecimientos notables, se encuentra con dos factores negativos que le afectarán indudablemente. Por un lado, *el encarecimiento de los tipos de interés* y, por otro, *la no renovación del Fondo de Inversiones* estipulado en el AES, que tan interesante fue para remediar situaciones concretas de diferencias en infraestructuras y equipamientos sociales. La no aprobación de Fondos adicionales, se traducirá en descenso real de las inversiones del sector público en 1987, contrarestando en parte por la aportación que realice la Comunidad Europea a través del FEDER, FEOGA y FSE.

Durante 1987 aumentaron tres puntos los tipos de interés reales

Según se puede observar en la última encuesta realizada por los servicios técnicos de CEOE sobre recursos ajenos y costes financieros, los *tipos de interés reales han aumentado*, en los primeros meses de 1987, *tres puntos* respecto a 1986. Donde más se acentúa este incremento es precisamente en el *crédito libre*, ya que se sitúa en el 6,8% y el 8,2%. Este incremento se ha producido fundamentalmente por la tendencia que ha tenido el IPC a la baja.

Otro dato significativo es que, durante el primer trimestre, se habría registrado un *incremento de los recursos propios* sobre recursos ajenos de un 7%, y, además, sigue el efecto sustitución de los recursos de corto plazo por los de medio y largo plazo.

En cuanto a los tipos de interés libre, esta encuesta revela una desaceleración en el descenso que se había iniciado en 1985, consiguiéndose un *cambio de signo*. Así, los tipos nominales libres para créditos hasta un año han crecido un 0,3%, el mismo porcentaje de aumento ha tenido el descuento comercial, mientras que, el crédito a tres y más años, ha tenido un descenso del 0,2%.

Según los datos de la encuesta, a finales del primer trimestre, el porcentaje de recursos ajenos que tenían nuestras empresas era del 58,7%, *casi ocho puntos más que en el último trimestre de 1986*, que se situó en el 51,07%. Por tipos de recursos, los de corto plazo (hasta un año), aumentaron del 35,2 al 45,9%. Los recursos a más de un año y menos de tres, se redujeron del 6,4 al 4,7%, y los de tres y más años también bajaron del 10,1 al 8,1%.

CIFRAS DE COMERCIO EXTERIOR

ENERO-FEBRERO (en millones de pesetas)	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	1986	1987	Porcentaje	1986	1987	Porcentaje
AGROALIMENTACION	86.341	96.630	11,9	57.716	136.032	39,2
ENERGIA	171.023	150.323	-12,1	54.571	44.629	-18,2
MATERIAS PRIMAS	86.919	81.083	-6,7	20.265	25.691	26,8
PRODUCTOS MANUFACTURADOS	381.368	536.333	40,6	414.296	425.408	2,7
TOTAL	725.651	864.369	19,1	586.848	631.760	7,7

Fuente: Dirección General de Aduanas.

Cálculo de los salarios de tramitación

En la determinación de los *salarios de tramitación por despido*, que se efectúa en la fase de ejecución de sentencia, se deducen los salarios que el trabajador haya percibido de otra empresa durante ese período, para evitar que se produzca un enriquecimiento, sin causa, del trabajador en perjuicio de la empresa. Así se ha pronunciado la Sala 6.^a del Tribunal Supremo, en Sentencia de 29 de enero de 1987, poniendo de relieve el carácter *indemnizatorio de los salarios de tramitación* "por la pérdida de los que le corresponderían al trabajador de no haberse producido el despido". Por esta razón, y para evitar el enriquecimiento injusto del trabajador en perjuicio de la empresa, la Sentencia señala que resulta obligado que se compensen los salarios dejados de percibir, con los devengados en otros trabajos profesionales.

Impugnación directa de convenios colectivos

Las partes sociales pueden impugnar directamente convenios colectivos si estiman que conculcan la legalidad vigente, según Sentencia de la Sala 5.^a del Tribunal Central de Trabajo de fecha 3 de abril de 1987. La citada Sentencia recuerda que, esta impugnación de convenios desde instancias particulares, ha de hacerse *por el cauce procesal*, cuando el objeto de la pretensión entraña la existencia de conflicto de esta naturaleza, o por el *proceso ordinario*, cuando no presente categoría colectiva. Según la Sala, el limitado ámbito del proceso no debe constituir obstáculo para que las partes sociales, ante la atonía oficial, puedan impugnar directamente los convenios.

Locales para el comité de empresa

El pasado 9 de enero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valladolid, dictó Sentencia sobre la facultad que asiste a la empresa para designar el local destinado a reuniones de su Comité. Este Tribunal reconoce a la empresa el *derecho de designación del local* que ha de ser puesto a disposición del Comité. En definitiva, deja claro que, el Comité de Empresa, *tiene derecho a un local fijo o permanente* de reuniones, pero corresponde a la empresa la designación del mismo, y, en cualquier caso, dicho local podrá ser utilizado por la empresa para asuntos de su interés que no colisionen con los del Comité.

Soluciones a la economía sumergida

Un número monográfico de la revista del Instituto de Estudios Económicos, dedicado a la economía sumergida, propone, entre otras medidas para evitar este hecho: alivio de la carga fiscal, facilitar los trámites para la apertura de empresas, el incremento de control y supervisión de las actividades no susceptibles de legalización y, a más largo plazo, la introducción de cambios estructurales en los sistemas impositivos, y el promover mejoras tecnológicas que permitan una mayor especialización productiva en áreas no susceptibles de integrar la economía sumergida.

Negociación colectiva

Durante este mes de junio, se ha firmado un nuevo convenio Transportes de Viajeros, y se han iniciado las conversaciones de otros dos: Campo y Metal. Con la firma de estos últimos, quedará prácticamente finalizada la negociación colectiva del presente ejercicio.

Paro y empleo

Durante el pasado mes de mayo, el paro registrado en nuestra Provincia *ha disminuido un 4,69%*, situándose la cifra en 27.571 personas. El porcentaje sobre la población activa se establece en *un 16,58%*. Por lo que respecta a las colocaciones, el número registrado suma 1.851, de las que 1.613 fueron nominadas y 238 genéricas. Por otra parte, 1.157 han sido contratadas como medida de fomento al empleo.

Baja la exportación de vino tras el ingreso en la CEE

Tradicionalmente, el vino ha sido un *producto excedentario* en España y, por lo tanto, uno de los productos más importantes en nuestro capítulo de exportaciones. Hasta la incorporación a la CEE, se ha venido exportando aproximadamente un 20% de la cosecha producida.

La producción de esta temporada ha sido de más de 35 millones de hectólitros, de los que, alrededor de cinco millones y medio, se exportarán a otros países. Sin embargo, esa elevada cifra supone que, en el último año, se han exportado casi dos millones de hectólitros menos, fundamentalmente por la competencia de Francia e Italia tras la entrada en la Comunidad Europea y por la implantación en la Unión Soviética (uno de nuestros más importantes clientes), de la llamada "ley seca".

La diferencia fundamental entre nuestras exportaciones y las de Francia o Italia estriba en que, mientras estos países comercializan hacia el exterior principalmente vinos embotellados y pequeño granel, las exportaciones españolas se inclinan sobre todo hacia los *grandes graneles*, a pesar de ser *menos ventajosos económicamente*.

La CEE casi en suspensión de pagos

Se consolida la crisis financiera de la CEE que viene marcada fundamentalmente por la escasez de recursos propios. Estos recursos normalmente han tenido tres fuentes fundamentales: los derechos de aduana, los "prelevements" agrícolas y una parte de la base imponible del IVA de los países miembros que están fijados actualmente en un 1,4%. Ante esta estructura de ingresos, se ha observado que, en lo que se refiere a los derechos de Aduana y los prelevements, no pueden incrementarse, y, además, su participación ha ido reduciéndose paulatinamente. Por esta circunstancia, es muy previsible que el porcentaje del 1,4% se incremente al 1,6%, de tal forma que la *participación del IVA cubra las necesidades reales*.

Hasta ahora, los desequilibrios presupuestarios que se producían, eran cubiertos con aportaciones extraordinarias de los Estados miembros. Otra fórmula alternativa, para solucionar este desfase, es el mantener una contribución del 1% sobre la base imponible de IVA, y, el resto, es función del Producto Interior Bruto de cada País. Otra base fundamental que hay que sentar, con el fin de conseguir el equilibrio presupuestario, es el *control de los gastos agrícolas*, para ello se ha estimado que, el aumento que se puede permitir es de un 2,5% anual, pero este objetivo sólo será factible si se abandona la actual política de precios y de *apoyo incondicional de los mercados*.

Se incrementa el número de concentraciones empresariales

Cuando sólo faltan cinco años para establecer en la CEE el denominado "mercado sin fronteras", la comisión ha sugerido a sus países miembros que exista *un mayor control en las fusiones de empresa*. Hay que tener en cuenta que, las operaciones de toma de control del capital o las fusiones y absorciones, representan en la CEE casi la mitad (5,3%) del total, las participaciones minoritarias un 29% y la creación de filiales comunes un 18%.

El análisis de la comisión se basa en que estas participaciones son, en la mayoría de los casos, *de carácter minoritario*, con el fin de crear filiales en las que intervengan además terceros países, por lo que, en cierto sentido, se perdería el ámbito comunitario que la Comisión desearía. La creación de filiales se ha dado fundamentalmente en el sector industrial, ya que, entre junio de 1985 y mayo de 1986, estas participaciones minoritarias han aumentado en un 94%.

Por lo que se refiere a las absorciones-fusiones, han seguido un *incremento más lento*, utilizándose esta fórmula financiera sobre todo en los sectores de la Industria Química y Agroalimentaria. Entre un millar de empresas analizadas, se ha observado que el 3,5% de los casos ha realizado el 10% de estas operaciones, esto puede suponer, según la Comisión, una *disminución en la intensidad de la competencia*.

COMERCIO EXTERIOR

Procedimiento para la domiciliación bancaria de las exportaciones

Actualmente, la mayoría de las operaciones de exportación requieren en su tramitación, la *domiciliación bancaria*, como paso previo al despacho aduanero de las mercancías. Pero esto no quiere decir que siempre sea necesario y, por ello, habría que distinguir entre operaciones que no están obligadas a la domiciliación y aquellas que sí. En términos generales, podemos considerar que están sujetas aquellas operaciones que tiene un *plazo de cobro igual o superior a seis meses*. Además, el exportador lo sabrá porque la Administración estampa las siglas "D.B." a los documentos que le remite cuando se requiere Autorización Administrativa o Notificación Previa de Exportación, sino es necesario ninguno de los documentos anteriores, se requiere para tramitar la domiciliación la *Declaración Estadística de Reembolsos de Exportación*. (DERE).

¿Qué tramitación se sigue?

Los documentos que se deben presentar dependen del Régimen Comercial que se aplique a la operación de que se trate.

a) En el caso de Notificación Previa y en el de Autorización Administrativa por Operación, los ejemplos destinados al titular y a la Entidad delegada.

b) En caso de Régimen de Libertad Comercial, los tres ejemplares de que consta el DERE.

c) En caso de certificado comunitario, el ejemplar del titular más dos fotocopias del mismo.

La Entidad bancaria estampará en los impresos correspondientes la diligencia de domiciliación de la forma siguiente:

1.- En el caso de los documentos a que se refieren los párrafos **a** y **b** anteriores, en los propios documentos nacionales, devolviendo el de titular debidamente diligenciado.

2.- En el caso **c**, dado el carácter comunitario del documento, aunque el certificado haya sido expedido por autoridades españolas, la diligencia se estampará al dorso de las fotocopias (no en el original). La Entidad retendrá una de las fotocopias. El original, junto con la otra fotocopia diligenciada, se le devolverá al interesado, sirviéndole la última para acreditar ante la Aduana española de salida de la mercancía la domiciliación bancaria de la operación de que se trate.

La Entidad bancaria abre con los documentos anteriores un "expediente bancario de domiciliación" al que se incorpora el contrato comercial. En el caso de que no haya contrato, será suficiente con una *factura pro-forma o definitiva*, o *carta de pedido en firme*.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
- FIMI . Feria Internacional de Moda Infantil y Juvenil	17-19/VII	VALENCIA
- EXPOBAJA . Salón Internacional del vehículo de competición	22-26/VII	ZARAGOZA
- FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS ASTURIANAS	1-16/VIII	GIJON
- SALON "GAUDI" HOMBRE	1-9/IX	BARCELONA
- FICC (Feria Internacional del Calzado)	9-12/IX	ELDA (Alicante)
- "FANCY FOOD" Alimentación y Bebidas	12-15/VII	NEW YORK
- "AGROEXPO" Maquinaria Agrícola	16-27/VII	BOGOTA
- "HERREN MODE WOCHE" Moda Masculina	21-23/VIII	COLONIA
- FERIA INTERNACIONAL	AGOSTO	TEHERAN (Irán)

ASOCIACIONES

MAS DE 150 INVITADOS EN LA FIESTA DE JOYEROS

Todos brindaron por el Décimo Aniversario de la Asociación

El sábado, día 6, tuvo lugar la fiesta anual que celebra la Asociación de Joyeros, Relojeros y Plateros de la Provincia de Toledo, que en esta ocasión tuvo un carácter especial al coincidir con el Décimo Aniversario de la citada Asociación.

Los actos comenzaron a las siete de la tarde con la celebración de una Santa Misa en la Iglesia de San Nicolás de Bari. Seguidamente, se pasó a un conocido restaurante de nuestra localidad donde los asistentes fueron recibidos por el presidente de la Asociación, Luis del Cojo, con un lunch y la celebración de juegos.

Posteriormente, ya en la cena de hermandad, amenizada por una orquesta y la actuación de los humoristas Leo y Virgo, Luis del Cojo, copa en mano brindó, con unas emotivas palabras que fueron muy aplaudidas, por los diez años de la fundación, recordando a los que dieron los primeros pasos haciendo realidad lo que hoy es la Asociación.

CONFERENCIAS PARA GANADEROS DE PORCINO

Objetivo: Informar sobre problemas y soluciones

La Asociación Provincial de Ganaderos de Porcino celebró, el día 9, unas conferencias sobre temas técnicos del sector en el salón de actos de la Sede Central de la Caja Rural.

Las conferencias versaron sobre: la situación actual del plan nacional contra la peste porcina africana; la importancia del sector porcino en nuestra comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y un informe sobre el sector porcino de nuestro país en la Comunidad Económica Europea.

Los ponentes fueron: Quintiliano Pérez, coordinador nacional del Plan de Erradicación de la Peste Porcina Africana; Alejandro Alonso, director general de Ordenación Agraria y Antonio del Barrio, director de la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino.

Asimismo, el día 29, en el salón de actos de nuestra **Federación**, Quintiliano Pérez y Antonio del Barrio, versaron sobre la misma temática, dirigido en esta ocasión especialmente a la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino, a las Granjas de Protección Sanitaria Especial y Granjas de Sanidad Comprobada.

FIRMA DE UN CONVENIO PARA EL DAMASQUINO

Se creará una reglamentación para la denominación de calidad

El día 9, se firmó un acuerdo entre el Gremio de Damasquinadores y Similares de Toledo, las Consejerías de Bienestar Social y Trabajo y la de Industria y Comercio y la sección de Artesanía-Damasquinadores de la Asociación del Metal, cuyo objetivo será informar al consumidor sobre los requisitos técnicos y de materias primas del damasquino tradicional de Toledo, ante la introducción en el mercado de nuevos productos con imagen similar.

Para esto, se tiene previsto elevar a la Administración Central la regularización de la denominación de calidad del damasquino de Toledo, por lo que las partes firmantes se comprometen a crear una reglamentación técnica del damasquino de Toledo, mediante la creación de una comisión compuesta por cuatro técnicos de la Administración y cuatro del sector de Empresarios.

Los principios de acuerdo, en este sentido, que caracterizarían al damasquino de Toledo, serían entre otros: la identificación de la empresa y la identificación de las materias primas utilizadas, entre las que destacarían: oro de 24 quilates, denominado oro amarillo; oro de 18 quilates, denominado oro verde; plata pura de 995 milésimas. Teniendo todas las materias un espesor mínimo de tres micras y llando incrustada. Hierro dulce y acero sin templar.

LABORATORIO DE CONTROL PARA EL CALZADO

Para potenciar en nuestra provincia esta industria

La Consejería de Industria y Comercio firmó un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Industrias del Calzado y el INESCOP, cuyo objeto es la creación de un centro de análisis e investigación de materiales del calzado en Fuensalida.

Este centro tiene como fin poner los medios de control de calidad necesarios para facilitar que este producto llegue, en nuestra provincia, a unos niveles de competitividad óptimos.

Este acuerdo contempla la aportación de la Junta en casi quince millones de pesetas, la asistencia técnica de INESCOP y, por parte de la Asociación, infraestructura y desarrollo del centro.

ASAMBLEA GENERAL DE INSTALADORES ELECTRICOS***Se potenciará la tramitación de documentos***

El pasado día 12 se celebró la Asamblea General de la Asociación Provincial de Instaladores Eléctricos. En la misma se entregó un contrato tipo, realizado por los servicios jurídicos de nuestra **Federación**, de encargos para ejecución de obras.

Este hecho se realiza a título experimental y, según los resultados, pasaría a ser vinculante. En la actualidad, este contrato se encuentra a disposición de los asociados. Asimismo, la Asamblea acordó potenciar los servicios de tramitación de documentos.

CONCURSO DE ESCAPARATES CORPUS CHRISTI-87***"Mazapán de Toledo" se llevó el primer premio***

El martes, día 16, se anunciaron públicamente, haciéndose entrega de los galardones, los premios de escaparates "Corpus Christi-87", organizado por la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio y patrocinado por la Cámara de Comercio en colaboración con nuestra **Federación**.

El primer premio se lo llevó "Mazapán en el Corpus" de Santo Tomé, S. A.; el segundo, "Ofrenda" de D. Joaquín Gabaldón Hernández; el tercero, D. José Luis Sánchez Martín con "Casa de Costura"; el cuarto, fue para "Relieve" de D. Angel Martín de Vidales; el quinto, "Procesión Corpus Christi" de D.ª Remedios Martín Velasco; sexto, "Vistas" de D. Antonio Lancha Esteban y séptimo, "En el Corpus Toledo da la hora" de D.ª María Rosa Rodríguez Puebla.

El jurado estuvo compuesto por Sagrario Fernández, presidente de la citada Asociación; José María San Román y José Luis Vaquero, vicepresidente y secretario general de la Cámara de Comercio, respectivamente, y José García y Humberto Carrasco, vicepresidente y secretario general de nuestra **Federación**.

CONSEJO REGULADOR DEL MAZAPAN DE TOLEDO***Como primer cometido: redactar el reglamento***

Según resolución de la Dirección General de Ordenación Agraria, queda designado el consejo regulador provisional de la denominación de calidad para el mazapán de Toledo integrado por cinco productores o fabricantes, un representante de la Consejería de Sanidad, el jefe del Area de Consumo y la Delegación Provincial y dos vocales en representación de la Consejería de Agricultura.

Estos miembros del Consejo Regulador tienen como primer cometido redactar el reglamento de la denominación, que será remitido a la citada Dirección General que, posteriormente, trasladará adjuntando propuestas de modificaciones e informe al Consejero de Agricultura para su ratificación.

CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES OLIVAREROS DEL CENTRO DE ESPANA***Su fin será obtener las ayudas de la CEE***

El día 26 tuvo lugar, con la asistencia de una numerosa representación de asociados, la Asamblea Constituyente de la Asociación de Productores Olivareros del Centro de España, en el Salón de Actos del Palacio de Benacazón. El ámbito de influencia de la citada Asociación comprendería a Toledo y sus provincias limítrofes, contando con un potencial asociativo que llegaría a los ocho mil agricultores.

Esta Asamblea, tuvo como finalidad dar su consentimiento a la solicitud de reconocimiento como organización de agricultores, según las normas de la Comunidad Económica Europea y el nombramiento de la Comisión Gestora, en la que se ha propiciado la participación de un representante por cada zona de influencia, capacitada para llevar a cabo todos los trámites que la solicitud de este reconocimiento exige.

Sin detrimento de otras actividades en defensa de este sector, la citada Asociación, que tiene su sede actual en los locales de nuestra **Federación**, cuenta como claro objetivo para su nacimiento la obtención de las Ayudas a la Producción de Aceite de Oliva, a partir de la campaña 87-88, por parte de la CEE.

Como es sabido, uno de los requisitos para recibir esta ayuda en función del aceite efectivamente producido, es el de pertenecer a alguna organización de productores olivareros reconocida.

AGENDA

Junio

- Lunes** 1.-Comisión Nacional de Elecciones Sindicales; Comité Ejecutivo y Junta Directiva de **Federación**; Reunión Mayoristas de Frutas.
- Martes** 2.-Comisión Regional de Precios.
- Miércoles** 3.-Reunión Sector de Damasquino y Comercio Artesanía.
- Jueves** 4.-Asistencia Junta Directiva de CEPYME; Reunión Empresarios del Mazapán; Charla-coloquio y entrega de diplomas en Tembleque.
- Lunes** 8.-Constitución Consejo Regional de Servicios Sociales.
- Martes** 9.-Junta Directiva y Asamblea General de Almazaras; Reunión secretarios generales en CEOE; Junta Directiva de Ganaderos de Porcino; Conferencia para ganaderos de Porcino.
- Jueves** 11.-Charla-coloquio en Alcaudete de la Jara.
- Viernes** 12.-Asamblea General de Instaladores Eléctricos; Reunión Convenio Campo.
- Lunes** 15.-Fallo Concurso de Escaparates.
- Martes** 16.-Reunión en CONFEMETAL; Entrega de Premios de Escaparates.
- Miércoles** 17.-Intervención Secretario General en la emisión radiofónica "Plaza de Zocodover".
- Lunes** 22.-Inicios cursos de Comercio Exterior y Transporte de Mercancías Peligrosas; Reuniones del Comité de Dirección de CECAM, Convenio del Campo y del Gremio de Damasquinadores; Asistencia a la Asamblea General de SOGAMAN.
- Martes** 23.-Asistencia Comité de Diseño y Moda Regional.
- Miércoles** 24.-Reuniones de nuestro Presidente con el Consejero de Trabajo y del Convenio Metal; Comité Ejecutivo de **Federación**; Presentación Memoria-86 de **Federación** a los medios de Comunicación.
- Jueves** 25.-Asamblea Constituyente de la Asociación de Productores Olivareros del Centro de España.
- Viernes** 26.-Entrega de Diplomas Cursos Primer Semestre.
- Sábado** 27.-Asamblea General del Gremio de Artesanos.
- Lunes** 29.-Asistencia Reunión de Protección Civil en la Delegación del Gobierno de Toledo; Reunión Ganaderos de Porcino.
- Todos los martes, Reunión de Avicultores.**

ACTIVIDADES FORMATIVAS

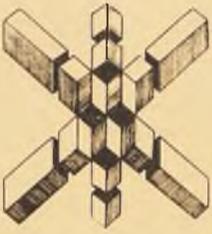
ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	TEMA
CURSO DE INFORMATICA Y PROGRAMACION BASIC	TOLEDO	DEL 01.07.87	DE 9,00	EMPEZANDO A PROGRAMAR/SALTOS INCONDICIONALES/DATOS DE UN PROGRAMA/BUCLES/CADENAS LISTAS Y TABLAS/INTRODUCCION DE APLICACIONES/FICHEROS/ANALISIS DE UNA APLICACION/PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA APLICACION.
		AL 31.07.87	A 11,00	

El día 4 tuvo lugar en Tembleque el acto de entrega de diplomas a los participantes del curso de informática que nuestra **Federación** ha impartido en la citada localidad.

Asimismo, el día 25, se celebró en los salones de nuestra **Federación** la entrega de diplomas a los alumnos que participaron con éxito en los cursos de "Informática Básica, Basic-I y Basic-II" e "Inicio al Comercio Exterior" con la colaboración según los cursos del Colegio Universitario, Diputación Provincial y Consejería de Industria.

Entrega de Diplomas

El acto contó con la presencia de nuestro secretario general, Humberto Carrasco, y los distintos profesores que trataron las respectivas materias. Al finalizar la entrega de diplomas se obsequió a los asistentes con un vino de honor.



CIRCULAR Nº 3.- ASESORIA FISCAL

JUNIO/87

CALENDARIO TRIBUTARIO PARA JULIO-AGOSTO

PRIMERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR-SISTEMA SIMPLIFICADO.-

a) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Régimen General y otros Regímenes (excepto Simplificado).- Modelo 300 y plazo hasta el 20 de julio.
- Régimen Simplificado.- Modelo 310 y plazo hasta el 20 de julio.
- Exportadores (incluidos en el Registro de Exportadores).- Modelos 330 y 331 y plazo hasta el 20 de julio.

b) Pagos fraccionados a cuenta de Renta: Estas empresas deben hacer este ingreso a cuenta de Renta SEMESTRALMENTE, en el modelo 130, por lo que procede hacerlo ahora por el 1º semestre del 87 entre el 1 de julio y el 5 de agosto.

c) Retenciones al personal a cuenta del IRPF: Estas empresas deben ingresarlas SEMESTRALMENTE en el modelo 110, por lo que procede ingresarlas ahora, - hasta el 20 de julio.

d) Impuestos Especiales: Sobre cervezas, alcoholes y bebidas derivadas. Plazo hasta el 20 de julio. Modelo 554 para el alcohol y bebidas derivadas y 555 par la cerveza.

e) Tasa Fiscal sobre el Juego: Se presentará TRIMESTRALMENTE durante todo el año. Plazo para declarar el 2º trimestre hasta el 20 del mes de julio.

SEGUNDO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR-SISTEMA NORMAL.-

a) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Régimen General y otros Regímenes (excepto Simplificado).- Modelo 300 y plazo hasta el 20 de julio.
- Régimen Simplificado.- Modelo 310 y plazo hasta el 20 de julio.
- Exportadores (incluidos en el Registro de Exportadores).- Modelos 330 y 331 y plazo hasta el 20 de julio.

b) Pagos fraccionados a cuenta de Renta: También para 1987 este pago se hará TRIMESTRALMENTE. El 2º pago podrá efectuarse entre el 1 de julio y el 5 de agosto, en el modelo 130.

.../...

.../...

c) Retenciones a cuenta del IRPF: Las empresas incluidas en el Sistema NORMAL deberán hacer los ingresos por retenciones a cuenta del IRPF TRIMESTRALMENTE durante 1987. Para el 2º ingreso se establece el plazo hasta el próximo día - 20 de julio, utilizando para ello el modelo 110.

d) Impuestos Especiales: Sobre cerveza, alcoholes y bebidas derivadas. Plazo hasta el 20 de julio. Modelo 554 para alcohol y bebidas derivadas y 555 para la cerveza.

e) Tasa Fiscal sobre el Juego: Se presentará TRIMESTRALMENTE durante todo el año. Plazo para declarar el 2º trimestre hasta el 20 del mes de julio.

TERCERO.- SOCIEDADES Y EMPRESAS EN ESTIMACION DIRECTA.-

a) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Régimen General y otros Regímenes (excepto Simplificado).- Modelo 300 y plazo hasta el 20 de julio.
- Régimen Simplificado.- Modelo 310 y plazo hasta el 20 de julio.
- Exportadores (incluidos en el Registro de Exportadores).- Modelos 330 y 331 y plazo hasta el 20 de julio.
- Empresas con volumen superior a mil millones.- Modelo 320 y plazo hasta el 20 de julio.

b) Pagos fraccionados a cuenta de Renta.- Este pago no deben hacerlo las Sociedades. Las empresas individuales en Estimación Directa, deberán ingresar TRIMESTRALMENTE los pagos a cuenta de Renta en la forma que determina el modelo 130, entre los días 1 de julio y 5 de agosto por lo que se refiere al 2º trimestre de 1987.

c) Retenciones a cuenta del IRPF: Tanto las Sociedades como las empresas individuales en Estimación Directa, seguirán presentando e ingresando las retenciones a los trabajadores (modelo 110) y a los que perciban renta de capital (modelo 123) TRIMESTRALMENTE en 1987. El 2º ingreso se efectuará entre el 1 y el 20 de julio.

d) Impuestos Especiales: Sobre cerveza, alcohol y bebidas derivadas. Plazo hasta el 20 de julio. Modelo 554 para alcohol y bebidas derivadas y 555 para la cerveza.

e) Tasa Fiscal sobre el Juego.- Se presentarán TRIMESTRALMENTE durante todo el año. Plazo para declarar el 2º trimestre hasta el 20 del mes de julio.

f) Las Sociedades que hayan aprobado ya sus balances deberán presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades en los 25 días naturales siguientes a la fecha de aprobación.

Las que aprueben sus balances después del 1-7-87, deberán presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades antes del 1-7-87.

Las Sociedades que aprueben sus balances el 30-6-87, tienen de plazo hasta el día 27 de julio para presentar la declaración sobre el Impuesto de Sociedades.

Circular elaborada por
D. Manuel García Curiel
Asesor Fiscal